



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2174-2025, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, correspondiente a la reparación y mantenimiento del vehículo marca Toyota, modelo Etios, dominio AB155XX -vehículo oficial-.

Que a través de la RES-IPVyH-1939-2025, se autoriza el gasto y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 71/2025(RAF 23).

Que de orden Nº 30 a Nº 33 obran las presentaciones efectuadas por los oferentes.

Que en orden Nº 35 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente.

Que en virtud del cambio de ejercicio financiero, a través de NOTA-AEF-598-2026, se informa la nueva disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de la contratación de marras, en el Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que en orden Nº 48 y Nº 49 lucen los correos electrónicos remitidos a los oferentes a fin de que indiquen si mantienen las ofertas realizadas oportunamente.

Que únicamente la empresa LESCOCARLOS GABRIEL confirma que mantiene la oferta presentada.

Que en virtud de lo expuesto, se incorpora en orden Nº 57 la nueva Planilla de Preadjudicación.

Que por NOTA-AEF-881-2026 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se adjudique el renglón Nº 1 a la empresa LESCOCARLOS GABRIEL, C.U.I.T. Nº 20-20003182-3, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 171.410,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que sin perjuicio de ello, informa que la oferta mantenida para el renglón Nº 2 supera en más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial, razón por la cual solicita se lo declare fracasado por no resultar conveniente para la Institución.

Que el gasto será imputado a la Partida Presupuestaria Nº 300030002 perteneciente a la U.G.C. Nº UC2300 – UGG Nº 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/2024, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Nº 205/24, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 171.410,00), correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 71/2025, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la el renglón N° 1 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 71/2025 (RAF23) a la empresa LESCANO CARLOS GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-20003182-3, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 171.410,00), correspondiente al servicio técnico completo con revisión, que deberá incluir mano de obra, aceite de motor 10w40 y kit de filtros del vehículo marca Toyota, modelo Etios, dominio AB155XX -vehículo oficial-. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado el renglón N° 2 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 71/2025 (RAF23). Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitirla Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 perteneciente a la U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 6º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

